

**(Verbal de Unión Marital)**

RADICADO: 2019 - 00376

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que el día 23 de noviembre de 2020, a las 5 p.m., venció el término de traslado de las excepciones de fondo propuestas por la parte demandada. Oportunamente la parte actora, a través de su apoderada judicial, se pronuncia allegando prueba documental y solicitando un testimonio.

Armenia Q, Diciembre 14 de 2020

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
Armenia Quindío, Quince de Diciembre de Dos Mil Veinte

Vencido el término de traslado de la demanda, y excepciones de fondo, en aras de llevar a cabo la audiencia de que tratan los Art. 372, y de ser posible 373 del Código General del Proceso, concordante con el art. 7° Del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio del presente año, se procede a señalar el día **TREINTA (30)** del mes de **JUNIO** del año **2021**, a las **9.A.M.** La audiencia se realizara utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE.

Una vez la oficina encargada del manejo del tema, - apoyoensitioarm@cendoj.ramajudicial.gov.co- LUZ LADY LONDOÑO, envíe al Juzgado los I.D. O LINK respectivos, se les informara, a las partes en litigio, el enlace para llevar a cabo la respectiva audiencia

Se citan a la demandante, KELLY DAIANA GOMEZ GOMEZ, y demandado, JUAN FELIPE SERNA NIETO, para que absuelvan interrogatorio de parte, que en forma oficiosa les practicará la titular del despacho, así como los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Decretándose interrogatorio de parte para ser absuelto por el señor JUAN FELIPE SERNA NIETO para ser realizado por la apoderada judicial de la parte demandante; decretándose así mismo interrogatorio de parte para ser absuelto por la señora KELLY DAIANA GOMEZ GOMEZ, y para ser realizado por la apoderada judicial de la parte demandada.

DECRETO DE PRUEBAS

PRUEBAS PARTE DEMANDANTE

## DOCUMENTAL

Téngase como pruebas y hasta donde la ley lo permita, los siguientes documentos aportados con el escrito de demanda:

1. Memorial Poder.
2. Copia Registro Civil de Nacimiento de la demandante.
3. Copia Registro Civil de Nacimiento del hijo de las partes.
4. Escrito dirigido a Eps Sura, sobre cambio de contrato.
5. Informe pericial, expedido por Medicina Legal.
6. Solicitando de protección temporal, dirigido al Comandante Estación Armenia.
7. Certificado de tradición, matrícula No. 280-27169.
8. Fotocopias cédula de ciudadanía de las partes.
9. Escrito de liquidación de derecho laborales, firmado por el señor Juan Felipe Serna Nieto.
10. Fotocopia certificado DIAN.
11. Fotocopia declaración juramentada, expedida ante el Mintrabajo.
12. Certificado Cámara de Comercio.
13. Contrato de compraventa de vehículo automotor.
14. Historial vehículo Twingo de placas KMK236.
15. Certificado de tradición del vehículo KMK236.
16. Contrato de Compraventa sobre inmueble No. 280-27169.
17. Acta de declaración extraproceso, rendida ante la Notaria Segunda de Armenia Q.
18. Certificación expedida por Bancolombia.
19. Contrato de arrendamiento de vivienda familiar (7).
20. Recibos de pago administración, (12).
21. Certificado Censo Nacional.
22. Solicitud certificado de seguros vida grupo.
23. Contrato de arrendamiento para vivienda.
24. Diligencia de reconocimiento de firma.
25. Inventario apto 1102 torre B Parque Residencial Torre Verde.
26. Copia licencia de tránsito, de la demandante.
27. Citación audiencia de conciliación, ante centro de conciliación - Corporación Universitaria Alexander Von Humbolt.
28. Constancia de acuerdo, realizado ante centro de conciliación - Corporación Universitaria Alexander Von Humbolt.
29. Copia Registro Civil de nacimiento del demandado.

## TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandante para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de demanda.

## PRUEBAS PARTE DEMANDADA

## DOCUMENTAL

Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita los documentos aportados con el escrito de contestación a la demanda.

1. Memorial poder.
2. Copia Registro Civil de Nacimiento del demandado.
3. Copia contrato de arrendamiento vivienda.

4. Copia escrito de demanda Verbal Sumario de Custodia cuidado personal, fijación de alimentos y régimen de visitas.
5. Resolución No. 220 sobre conciliación fallida ante el ICBF, Citación y constancia de no comparecencia a la misma.
6. Copia acta audiencia en proceso verbal Sumario, celebrada por el Juzgado Segundo de Familia de Armenia Q.
7. Copia solicitud de servicio de conciliación, ante centro de conciliación - Corporación Universitaria Alexander Von Humbolt.
8. Constancia de no acuerdo, ante centro de conciliación - Corporación Universitaria Alexander Von Humbolt.
9. Actas declaración extraproceso (3).
10. Registro fotográfico (11).
11. Constancia envió contestación de la demanda, enviado a la parte actora.

#### TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandada para que en esta audiencia presente los testigos señalados en el escrito de contestación a la demanda.

#### PRUEBAS FRENTE A LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

#### DOCUMENTAL

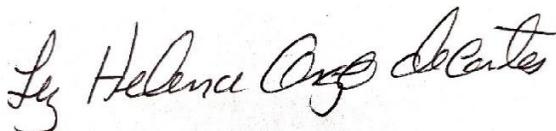
Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita los documentos aportados con el escrito de contestación a las excepciones.

1. Correo electrónico, sobre planos de la casa modelo Mz. D casa 3.
2. Copia escritura, sin número, en relación a compraventa de vivienda.
3. Correo electrónico enviado a la señora Kelly Daiana Gómez Gómez, sobre metas y objetivos personales.
4. Registro fotográfico (10).
5. Chats con información personal de las partes.
6. Copia constancia de no conciliación, ante centro de conciliación - Corporación Universitaria Alexander Von Humbolt.
7. Copia historial de conversaciones por whatsapp.

#### TESTIMONIAL

Se previene a la parte demandada para que en esta audiencia presente la testigo señalada en el escrito de contestación a las excepciones.

#### NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES  
Juez

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

Nº 152 de hoy 16 de Diciembre de 2020.

**JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ**  
Secretario